



**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD**  
**BDP ST 046**

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD**  
**BDP ST 046**

**PARTE II**

**ESTADOS FINANCIEROS AL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores  
Presidente y miembros del Directorio de  
**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

### **Párrafos de énfasis – Base contable de propósito específico – Contexto económico sobre el efecto de COVID - 19**

Llamamos la atención sobre la Nota 3, de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Sociedades de Titularización. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención sobre la Nota 16, de los estados financieros, la cual menciona el contexto económico actual relacionado con la Pandemia COVID - 19. A la fecha, no se puede determinar los posibles efectos, si los hubiere, en las operaciones del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2021. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### **Cuestiones clave de auditoría**

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un ejercicio actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

### **Responsabilidades de la Administración y de los responsables de la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo**

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

**TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.**



Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo  
**MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923**  
**MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387**

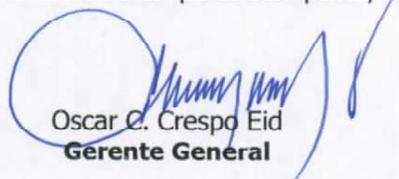
(Socio)

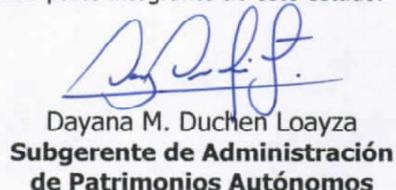
La Paz, Bolivia  
Febrero 8, 2022

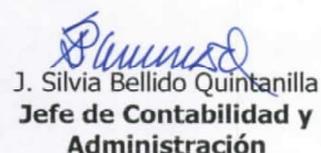
**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046**  
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

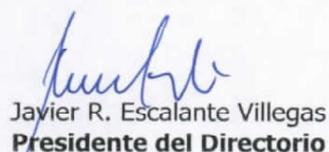
	<u>Nota</u>	<u>2021</u> <u>Bs</u>	<u>2020</u> <u>Bs</u>
<b>DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	7	6.698.948	6.513.682
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	51.284	70.560
Activos titularizados a corto plazo	9	33.371.396	30.940.691
<b>Total activo corriente</b>		<b><u>40.121.628</u></b>	<b><u>37.524.933</u></b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Activos titularizados a largo plazo	9	49.312.780	77.285.006
<b>Total activo no corriente</b>		<b><u>49.312.780</u></b>	<b><u>77.285.006</u></b>
<b>Total derechos del Patrimonio Autónomo</b>		<b><u>89.434.408</u></b>	<b><u>114.809.939</u></b>
<b>OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	30.052.440	26.234.100
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	9.863	9.977
<b>Total pasivo corriente</b>		<b><u>30.062.303</u></b>	<b><u>26.244.077</u></b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	57.569.400	87.334.440
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b><u>57.569.400</u></b>	<b><u>87.334.440</u></b>
<b>Total pasivo</b>		<b><u>87.631.703</u></b>	<b><u>113.578.517</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Resultados acumulados	12	1.802.705	1.231.422
<b>Total patrimonio</b>		<b><u>1.802.705</u></b>	<b><u>1.231.422</u></b>
<b>Total obligaciones del Patrimonio Autónomo</b>		<b><u>89.434.408</u></b>	<b><u>114.809.939</u></b>

Las notas 1 a 19 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Oscar C. Crespo Eid  
Gerente General

  
Dayana M. Duchén Loayza  
Subgerente de Administración  
de Patrimonios Autónomos

  
J. Silvia Bellido Quintanilla  
Jefe de Contabilidad y  
Administración

  
Javier R. Escalante Villegas  
Presidente del Directorio

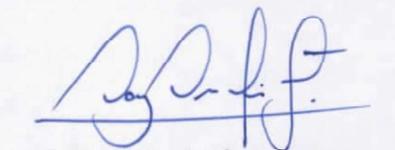
  
Luis H. Mendizabal Catacora  
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046**  
**ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

	<u>Nota</u>	<u>2021</u> <u>Bs</u>	<u>2020</u> <u>Bs</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	(268.932)	(214.698)
<b>Margen operativo</b>		<b>(268.932)</b>	<b>(214.698)</b>
Ingresos financieros	14	6.812.972	7.859.512
Cargos financieros	14	(5.674.500)	(6.465.300)
<b>Margen financiero</b>		<b>1.138.472</b>	<b>1.394.212</b>
<b>Margen operativo y financiero</b>		<b>869.540</b>	<b>1.179.514</b>
Gastos diversos	15	(298.257)	(296.555)
<b>Resultado operacional</b>		<b>571.283</b>	<b>882.959</b>
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		-	-
<b>Margen no operacional</b>		<b>571.283</b>	<b>882.959</b>
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>571.283</b>	<b>882.959</b>

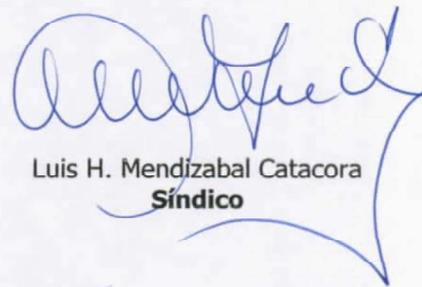
Las notas 1 a 19 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 Oscar C. Crespo Eid  
**Gerente General**

  
 Dayana M. Duchén Loayza  
**Subgerente de Administración  
 de Patrimonios Autónomos**

  
 J. Silvia Bellido Quintanilla  
**Jefe de Contabilidad y  
 Administración**

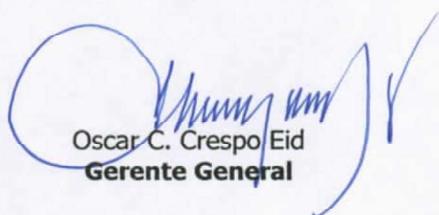
  
 Javier R. Escalante Villegas  
**Presidente del Directorio**

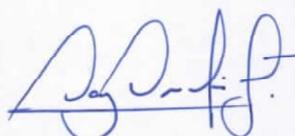
  
 Luis H. Mendizabal Catacora  
**Síndico**

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

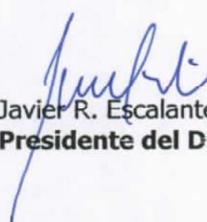
	<b>Resultados acumulados Bs</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>348.463</b>
Resultado neto del ejercicio	<u>882.959</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1.231.422</b>
Resultado neto del ejercicio	<u>571.283</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b><u>1.802.705</u></b>

Las notas 1 a 19 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Oscar C. Crespo Eid  
**Gerente General**

  
Dayana M. Duchén Loayza  
**Subgerente de Administración  
de Patrimonios Autónomos**

  
J. Silvia Bellido Quintanilla  
**Jefe de Contabilidad y  
Administración**

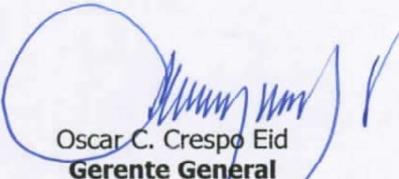
  
Javier R. Escalante Villegas  
**Presidente del Directorio**

  
Luis H. Mendizabal Catacora  
**Síndico**

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

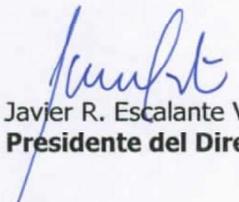
	2021 Bs	2020 Bs
<b>FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	571.283	882.959
<b>Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:</b>		
Productos devengados no cobrados	(396.706)	(527.887)
Cargos devengados no pagados	287.400	359.580
Provisiones	9.863	9.977
<b>A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio</b>	<b>471.840</b>	<b>724.629</b>
<b>Incremento o disminución en derechos y obligaciones</b>		
Disminución (Incremento) Activos Titularizados	25.938.227	11.230.596
Disminución Provisiones, provisiones y otros pasivos a corto plazo	(9.977)	(9.385)
Incremento Cuentas pendientes de cobro diversas	19.276	(70.560)
<b>B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones</b>	<b>25.947.526</b>	<b>11.150.651</b>
<b>I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)</b>	<b>26.419.366</b>	<b>11.875.280</b>
<b>FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Incremento (Disminución) Obligaciones Financieras	(26.234.100)	(7.169.400)
<b>II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>(26.234.100)</b>	<b>(7.169.400)</b>
<b>INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO</b>	<b>185.266</b>	<b>4.705.880</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO</b>	<b>6.513.682</b>	<b>1.807.802</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>6.698.948</b>	<b>6.513.682</b>

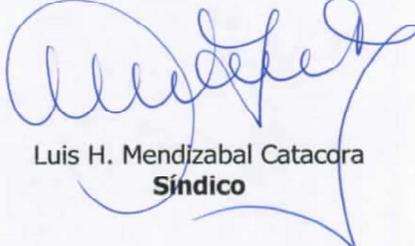
Las notas 1 a 19 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Oscar C. Crespo Eid  
Gerente General

  
Dayana M. Duchén Loayza  
Subgerente de Administración  
de Patrimonios Autónomos

  
J. Silvia Bellido Quintanilla  
Jefe de Contabilidad y  
Administración

  
Javier R. Escalante Villegas  
Presidente del Directorio

  
Luis H. Mendizabal Catacora  
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.****PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020****NOTA 1 ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN**

BDP Sociedad de Titularización S.A. nace bajo la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. como filial de Nacional Financiera Boliviana SAM.

Mediante Resolución ASFI/Nº 614/210 del 26 de julio de 2010, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó a NAFIBO ST S.A. el cambio de nombre a **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores Nº 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública Nº 2402/2004 de septiembre 9, 2004 y obtuvo su matrícula Nº 001009747. Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-Nº 588 de la SPVS de octubre 15, 2004, e inició sus operaciones en octubre 18, 2004.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4º y 5º del D.S. Nº 25514 de septiembre 17, 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos, en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en cumplimiento de la Ley Nº 1834 de marzo 31, 1998 y su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

**NOTA 1 ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)**

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

**NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046**

Mediante "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER" Escritura Pública N° 2753/2019 del 13 de agosto de 2019, BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la cesión del derecho de compra de 59 pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables. Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral y en la Cláusula undécimo del Contrato de Derecho de Compra suscrito entre el BDP ST y PRO MUJER que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs119.999.000 con diversos vencimientos hasta agosto de 2024, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,523074%.

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 30 de agosto de 2019, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 775/2019 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con el Número de Registro ASFI/DSVSC-TD-PMJ-004/2019. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 046".

La fecha de inicio de operaciones del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046, es el 4 de septiembre de 2019, y los estados financieros reflejan los movimientos realizados desde la fecha de inicio de las operaciones, hasta el 31 de diciembre de 2021.

**NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046 (Cont.)****Modificaciones Posteriores**

**Primera enmienda:** Testimonio Nro. 6249/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, Adenda modificatoria al contrato de Derecho de compra de Pagarés a ser emitidos por ~~Fundación~~ PRO MUJER IFD.

Punto 1. Se modifica el inciso e) del numeral 11.2 del Artículo Undécimo (Características del Derecho de Compra y de los Pagarés).

**NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron elaborados por BDP Sociedad de Titularización S.A., de acuerdo con normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y los términos de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés mencionada en la Nota 2 anterior.

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Los estados financieros han sido preparados conforme al Manual de Cuentas vigente y de uso obligatorio para los patrimonios autónomos, publicado por la Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

A partir del año 2008, de acuerdo con lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, se modifica el Manual de Cuentas respecto del reconocimiento de los efectos emergentes de la aplicación de la Norma Contable N° 3 (revisada y modificada) sobre los estados financieros de los patrimonios autónomos administrados por las sociedades de titularización ya que determina que tales efectos no serán considerados

**b) Presentación**

Los estados financieros son coincidentes con los presentados oportunamente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el marco de los requerimientos solicitados por esta Autoridad.

**NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN****a) Activos titularizados**

Los activos titularizados se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por PRO MUJER que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 7,523074% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por PRO MUJER que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

**NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN****b) Obligaciones financieras**

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones.

**c) Resultados acumulados**

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

**d) Ingresos y cargos financieros**

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengado sobre las operaciones vigentes.

**e) Cargos operativos**

Los cargos operativos son contabilizados en base devengado.

**f) Resultados del ejercicio**

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

**NOTA 5 CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES**

Al 31 de diciembre de 2021 no han existido cambios en las políticas y prácticas contables respecto a la gestión 2020; asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

**NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN**

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagares cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por BDP Sociedad de Titularización S.A.

**NOTA 7 DISPONIBILIDADES**

La composición de las disponibilidades, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Banco BISA Cuenta Corriente Provisora de Pagos M/N	120.719	220.458
Banco BISA Caja de Ahorro Recaudación M/N	35.820	35.821
Banco BISA Caja de Ahorro Exceso Flujo de caja M/N	238.909	6.257.403
Banco ECO Remunerada EF CA	6.303.500	-
	<u><b>6.698.948</b></u>	<u><b>6.513.682</b></u>

**NOTA 8 CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS CORTO PLAZO**

Corresponde al pago anticipado por mantenimiento anual a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., y al pago a la Calificadora de riesgo por servicio de calificación de los valores de Titularización. El saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a Bs51.284 y al 31 de diciembre de 2020 asciende a Bs70.560.

**NOTA 9 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO**

Estos activos corresponden a la cesión del derecho de compra de 59 pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo efectuada por BDP Sociedad de Titularización S.A. en virtud de la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER". Al 31 de diciembre de 2021, 32 pagarés se encuentran pendientes de cobro, de los cuales 12 vencen a corto plazo y 20 a largo plazo. La composición es la siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
<b>Activos titularizados a corto plazo</b>		
Instrumentos en valores representativos de deuda	33.370.396	30.939.691
Derechos de compra de activos	1.000	1.000
	<u>33.371.396</u>	<u>30.940.691</u>
<b>Activos titularizados a largo plazo</b>		
Instrumentos en valores representativos de deuda	49.312.780	77.285.006
	<u><b>82.684.176</b></u>	<u><b>108.225.697</b></u>

**NOTA 10 OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO**

La composición de las obligaciones financieras por emisiones de titularización, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
<b>Obligaciones financieras de corto plazo</b>		
Instrumentos representativos de deuda	29.765.040	25.874.520
Intereses por pagar	<u>287.400</u>	<u>359.580</u>
	<u>30.052.440</u>	<u>26.234.100</u>
<b>Obligaciones financieras de largo plazo</b>		
Obligaciones por emisiones de titularización	<u>57.569.400</u>	<u>87.334.440</u>
	<b><u>87.621.840</u></b>	<b><u>113.568.540</u></b>

**NOTA 11 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos ascienden a Bs9.863 y Bs9.977 respectivamente, los que corresponden a la provisión para pago al Representante común de Tenedores de Valores, pago por servicios de auditoría externa, pago por empastados de documentación contable y otras provisiones correspondientes a las diferentes gestiones.

**NOTA 12 RESULTADOS ACUMULADOS**

El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020; representan los resultados acumulados del Patrimonio a esas fechas, los mismos se pueden observar en el estado de cambios en el Patrimonio neto.

**NOTA 13 CARGOS OPERATIVOS**

La composición de los cargos operativos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Tasa de Regulación ASFI	(183.039)	(191.460)
Mantenimiento de Valores BBV	(37.388)	(10.953)
Calificadora de Riesgos	(45.240)	(7.540)
Gastos Bancarios	<u>(3.265)</u>	<u>(4.745)</u>
	<b><u>(268.932)</u></b>	<b><u>(214.698)</u></b>

**NOTA 14 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS**

La composición de los ingresos y cargos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
<b>Ingresos financieros</b>		
Rendimiento por disponibilidades	285.016	22.601
Rendimiento sobre activos titularizados	<u>6.527.956</u>	<u>7.836.911</u>
	<u>6.812.972</u>	<u>7.859.512</u>
<b>Cargos financieros</b>		
Cargos pagados por obligaciones financieras	<u>(5.674.500)</u>	<u>(6.465.300)</u>
<b>Margen financiero</b>	<u><b>1.138.472</b></u>	<u><b>1.394.212</b></u>

**NOTA 15 GASTOS DIVERSOS**

La composición de los gastos diversos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Comisión por Administración	(263.805)	(263.805)
Auditoría Externa	(15.990)	(15.990)
Representante Común de Tenedores	(12.000)	(11.000)
Publicaciones	(4.141)	(4.778)
Otros gastos	<u>(2.321)</u>	<u>(982)</u>
	<u><b>(298.257)</b></u>	<u><b>(296.555)</b></u>

**NOTA 16 CONTEXTO ECONÓMICO**

En fecha 17 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo 4196 el Gobierno Nacional declaró "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena", como primera medida a consecuencia del brote de COVID - 19 en Bolivia, seguidamente emitió el Decreto supremo 4199 de fecha 21 de marzo de 2020, donde declara Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), posterior a ello emitió una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que se espera afecten de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.

Al 31 de diciembre de 2021, estas disposiciones no generaron impacto sobre el reconocimiento y la medición de activos y pasivos, ingresos y gastos. Sin embargo, BDP Sociedad de Titularización S.A. definió y adoptó distintas medidas para enfrentar el nuevo escenario económico, en relación a la Administración de los Patrimonios Autónomos, como ser:

**NOTA 16 CONTEXTO ECONÓMICO (Cont.)**

- a) A través de las Subgerencias de Riesgos y Administración de Patrimonios Autónomos, se realizó la solicitud de información a cada uno de los Emisores/Originadores sobre los planes de contingencia aplicados durante la coyuntura actual, con la finalidad de generar las alertas tempranas que coadyuven a lograr una mejor gestión del riesgo e iniciar las acciones que ameriten en cada caso.
- b) Mediante Resolución de Gerencia General 001/2020 de fecha 8 de junio de 2020, se aprobó los lineamientos y protocolos de bioseguridad y salud en el marco de la prevención del contagio del COVID-19 para el personal de BDP Sociedad de Titularización S.A. En sesión ordinaria de Directorio N° 12 de 21 de mayo de 2021 se dio conformidad a la modificación del Protocolo de Bioseguridad con código: PR-SAF-001 v.002.

**NOTA 17 SITUACIÓN TRIBUTARIA**

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

**NOTA 18 CONTINGENCIAS**

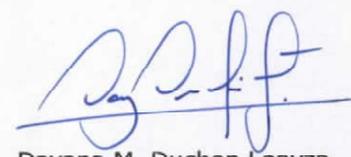
Al 31 de diciembre de 2021, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

**NOTA 19 HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



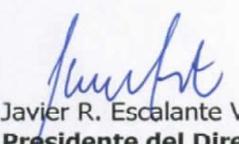
Oscar C. Crespo Eid  
Gerente General



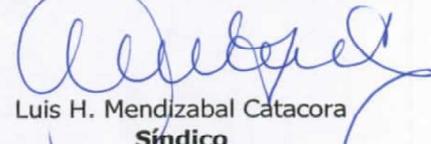
Dayana M. Duchén Loayza  
Subgerente de Administración  
de Patrimonios Autónomos



J. Silvia Bellido Quintanilla  
Jefe de Contabilidad y  
Administración



Javier R. Escalante Villegas  
Presidente del Directorio



Luis H. Mendizabal Catacora  
Síndico